

La FEMP se dirigirá al Ejecutivo para abordar aspectos sobre Fondos Europeos de interés para los Gobiernos Locales

La Federación se dirigirá a los Ministerios de Hacienda y de Economía, Comercio y Empresa para abordar cuestiones relacionadas con los Fondos Europeos que revisten especial interés para los Gobiernos Locales. Así se acordó en los últimos encuentros de la Junta de Gobierno y el Consejo Territorial, celebrados en la sede de la FEMP.



Redacción

Los asuntos previstos hacen referencia a la solicitud de ampliación de plazos de ejecución de proyectos financiados al amparo del PRTR; a la flexibilización de los préstamos del fondo de resiliencia autonómica destinados a financiar proyectos de Gobiernos Locales; y finalmente, a la posibilidad de valorar el empleo de la herramienta MINERVA con carácter ex-post en el caso de que las Entidades Locales no lo hayan realizado ex-ante; así lo destacó la Presidenta de la FEMP, María José García-Pelayo, en la presentación de su informe ante el Consejo Territorial de la Federación, que celebró su tercera reunión el mandato el 16 de julio. El Consejo Territorial se reunió tras el encuentro previo de la Junta de Gobierno de la FEMP, donde también se destacaron estos puntos.

En el marco de su intervención, la Presidenta de la Federación informó sobre la sesión extraordinaria de la Comisión Nacional de Administración Local, CNAL, celebrada el día anterior, con el único objeto de informar sobre datos económicos y objetivos de deuda y estabilidad presupuestaria para los Gobiernos Locales en próximos ejercicios (más información en la página 7). A fin de poder abordar un orden del día más amplio en este órgano de encuentro entre el Ejecutivo y los representantes locales, la Presidenta ya trasladó al Ministro de Política Territorial y Memoria Democrática la necesidad de convocar una CNAL en la que se puedan tratar las cuestiones de relevancia para los Gobiernos Locales que aún siguen pendientes, entre otras, y vinculadas al Ministerio de Hacienda, la reforma de la



financiación local, el Fondo Local de Impulso Económico, el fondo para dar cobertura al déficit del transporte, la compensación por la pérdida de recaudación del Impuesto de plusvalía, las medidas de apoyo a Entidades Locales con problemas financieros o la compensación por impuesto sobre depósitos de residuos en vertederos.

García-Pelayo también se refirió a asuntos pendientes del ámbito del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, como la necesidad de aprobar el estatuto del municipio de menor población, la eliminación de la tasa de reposición -especialmente en relación con los habilitados nacionales- y los cursos de formación para cargos electos. Para trabajar sobre todos estos temas, el Ministerio se comprometió a la convocatoria de una CNAL ordinaria en septiembre.

María José García-Pelayo resumió los contactos mantenidos con los titulares de diversos Ministerios y anunció que esa misma tarde mantendría una reunión (cuya crónica se puede encontrar en estas páginas) con la Ministra de Igualdad, Ana Redondo, para avanzar conjuntamente en actuaciones frente a la violencia de género. Finalmente, informó que tras la celebración en Mieres de la Asamblea de la Red de Entidades Locales en Transición Justa, ACOM, de la FEMP, había quedado completada la constitución de todas las Redes de Entidades Locales de la Federación.

SUBVENCIONES A LOS JUZGADOS DE PAZ

En la Junta de Gobierno se informó igualmente de la opción elegida por la FEMP para la distribución de las subvenciones a los Juzgados de Paz en 2024. El Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes remitió a la Federación su propuesta para la distribución del crédito de 1.994.210 euros, recogida en los PGE, para los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz, al objeto de que la Federación manifestase su criterio. A estos efectos, la propuesta planteaba tres posibles opciones de reparto (llamadas A, B y C).

La FEMP eligió la opción B, al considerar que "es en la que se produce la distribución más homogénea para todos los tramos, en la que se dan las menores diferencias entre los importes a percibir por cada tramo en relación con lo percibido en el ejercicio económico anterior". Así, cada uno de los 2.466 municipios con menos de 500 habitantes percibiría 310 euros; los 402 de entre 500 y 999 habitantes recibirían 580; 1.102 euros irían a los municipios con una población de entre 1.000 y 2.999 habitantes; para los incluidos en el tramo de 3.000 a 4.999, la subvención alcanzaría los 1.608 euros; y llegaría a 2.010 para los que cuentan con censos de 5.000 a 6.999 personas. Para los de 7.000 y superiores, la cifra llegaría a 2.346 euros.

OTROS ACUERDOS

En la Junta de Gobierno de la FEMP se adoptaron además otros acuerdos, entre ellos, la firma de los siguientes convenios:

- Convenio para 2024 entre la FEMP y Ministerio de Sanidad para la potenciación de la Red Española de Ciudades Saludables y la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención
- Convenio entre el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la FEMP para la realización de actuaciones en materia de formación, tenencia responsable y protección animal
- Convenio con el Ayuntamiento de Barcelona, de cara a facilitar a los Gobiernos Locales el cumplimiento correcto de la normativa de protección de datos, y con las obligaciones derivadas del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y de la Ley Orgánica 3/2018, en este sentido
- Convenio entre el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (OAR) y la FEMP, de cesión del derecho de uso de la Plataforma Ágora y del marco de colaboración y organización del Encuentro Ágora bienal
- Protocolo General de Actuación entre la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P. y la Federación en la medición y posicionamiento de las ciudades y territorios inteligentes españoles y el acceso a bases de datos de Información
- Convenio Marco de Colaboración entre la Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMMER) y la FEMP
- Convenio Marco de Colaboración entre la FEMP y la Asociación Española de Empresarios de Servicios Deportivos a las Administraciones Públicas (AEESDAP) para el desarrollo de actividades conjuntas de interés para ambas instituciones
- Convenio entre la Asociación para la Defensa de la Marca (ANDEMA) y la Federación Española de Municipios y Provincias en relación a la defensa de la propiedad industrial e intelectual
- Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Isabel I y la FEMP para la regulación de condiciones especiales de participación
- Adenda de prórroga del Convenio Marco de Colaboración entre la Fundación Real Madrid y la FEMP